



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Industria y la Construcción solicita autorización contratar la Prestación de servicios de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en las modalidades presencial, a distancia y/o virtual dentro de las Redes de Conocimiento en: INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN del Programa de Formación Regular del Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2023.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme al estudio previo suscrito por el subdirector (E) del Centro del Centro de industria y de la Construcción, se evidencia la necesidad de contratar la Prestación de servicios de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en las modalidades presencial, a distancia y/o virtual dentro de las Redes de Conocimiento en: INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN del Programa de Formación Regular del Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 numeral 17 del Decreto 249 de 2004, en concordancia con la Resolución 2331 de 2013, la Resolución 751 de 2014 y la Circular 115 de 2014.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La Subdirección del Centro de industria y de la Construcción del SENA Regional Tolima contratar la Prestación de servicios de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en las modalidades presencial, a distancia y/o virtual dentro de las Redes de Conocimiento en: INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN del Programa de Formación Regular del Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2023.

Valor: Se fija como valor total para la presente contratación la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$20.484.150). Según la tabla de honorarios el valor mensual a cancelar corresponde a: PROFESIONAL Y TECNÓLOGO: CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4.096.830). TÉCNICO: TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.167.250)

CDP N°: 4123 del 12 de enero de 2023.

Autorización No. **366**

Daba en Ibagué – Tolima, **03 de Octubre del 2023**

MARTHA LUCIA AYALA JARA
Directora (e) Regional Tolima

VoBo. Tatiana Marcela Gaitán Villamarín – Abogada contratación Regional Tolima
VoBo. Edgar Augusto Prada Canizalez - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Proyecto: Oscar leonardo Garcia Arias- Apoyo contratación